



Expediente:	055410244312
Radicado:	RE-01754-2025
Sede:	REGIONAL AGUAS
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS
Tipo Documental:	RESOLUCIONES
Fecha:	16/05/2025
Hora:	12:16:37
Folios:	5



RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LOS DISEÑOS (PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO) DE LAS OBRAS DE CAPTACIÓN DE CAUDAL Y DE LA OBRA DE CONTROL DE CAUDAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución N° RE-04518-2024 del 06 de noviembre de 2024, SE OTORGÓ PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO, con Nit 901146474-3 y en el Artículo tercero se requiere para que cumpla las siguientes medidas:

PRESENTAR a Comare, los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de las obras de captación existente, y deberá presentar los diseños (planos y memorias de cálculo) de las obras de control de caudal a construir para la fuente en un plazo máximo de 90 días hábiles, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación.

Que a través de comunicado CE-06222-2025 del 07 de abril de 2025, por medio de la cual la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO, a través de su representante legal, el señor DIEGO AMADOR GARZÓN SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía N°15.437.912, presenta información requerida en la Resolución N° RE-04518-2024 del 06 de noviembre de 2024.

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Corporación, se realizó un análisis de la información presentada a través de comunicado CE-06222-2025 del 07 de abril de 2025 y realizó visita técnica el 13 de mayo de 2025, de la que se generó el informe técnico No. IT-02958-2025 del 13 de mayo de 2025, en el cual se formularon algunas observaciones que hacen parte integral del presente acto administrativo y se concluyó lo siguiente

"(...)

Documentación presentada

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO, con Nit 901146474-3, presenta documento en PDF de 09 folios que contiene las memorias de cálculo de la bocatoma implementada sobre la fuente Q. La Cascada, documento en PDF con 1 folio de las memorias de cálculo de la estructura de control de caudales a implementar sobre la misma, documento en PDF de 1 folio con planos de la obra de captación y documento en PDF de 1 folio con planos de la obra de control de caudales a implementar.

MEMORIAS DE CÁLCULO DE LA BOCATOMA:

Se diseña una Bocatoma tipo toma dique de fondo, con capacidad para captar un caudal de 0,93 L/s, que equivale a 2 QMD y con un horizonte de diseño de 25 años de conformidad con el RAS 2017

Datos de entrada para el diseño

- Ancho de est. de captación = 4.00 m (Medido en el sitio de captación)
- Caudal de crecientes de la fuente = 75.00 L/s
- Caudal medio de la fuente = 25.85 L/s
- Caudal mínimo de la fuente = 10.90 L/s
- Caudal de diseño de la estructura = 0.93 L/s
- Caudal concesionado = 0.254 L/s

Parámetros de diseño RAS

1. Población actual: 92 habitantes, según la información entregada por la administración del Acueducto de la población atendida para el año 2025.
2. Dotación Neta 130 L/hab-día, según Artículo 43 RAS 2017
3. Se diseña para un periodo de 25 años de acuerdo al artículo 40 de la resolución 330 de junio de 2017, RAS.
4. Porcentaje máximo de pérdidas = 25% (%) Según Artículo 44 RAS 2017
5. Dotación bruta 173 L/hab-día, según Artículo 44 RAS 2017
6. K1. Coeficiente de consumo 1.2, según Artículo 47 RAS 2017
7. K2. Coeficiente de consumo 1.5, según Artículo 47 RAS 2017
8. Rata de crecimiento: 3%
9. Población futura 193 habitantes
10. Caudal medio diario Qmd: 0.39 L/s
11. Caudal Máximo Diario QMD: 0.46 L/s
12. Caudal Máximo Diano QMH: 0.70 L/s
13. El caudal de diseño, según Artículo 47 del RAS 2017 es de 2 veces el QMD
14. La inclinación de las rejillas debe estar entre 10° - 20°
15. La velocidad efectiva de la rejilla debe ser menor o igual a 0,15m/s, para evitar el arrastre de materiales retenidos

Diseño de la rejilla de captación

Considerando los anteriores parámetros de diseño y utilizando la siguiente expresión matemática, se realiza el cálculo de la rejilla de la bocanoma de fondo; para lo cual, se adopta un valor para el ancho de la rejilla y posteriormente se halla la longitud de ésta.

$$L = \left[\frac{Q^{2/3} \times C^{-1/3}}{c \times e \times b^{2/3} \times (2 \times g)^{1/3}} \right]^3$$

Donde:

L: Longitud de la rejilla de captación (m), L = se calcula (ver tabla 1)

Q: Caudal de diseño (L/s) Q= 0.93

C: Constante ecuación de vert. Rectangular, C= 1.84

e: Relación de vacíos, adoptada (60%-70%), e = 0.682

c: Constante Simón Arocha, c = 0.440

b. Ancho de la rejilla de captación (m), b = se adopta (ver tabla 1)

g. Aceleración de la gravedad (m/s²), g = 9.81

De la ecuación anterior, se despeja (L x b²/3) obteniéndose: L x b²/3 = 0.0088

Con los datos anteriores, se procede a adoptar valores de "b" para calcular "L", originándose los datos mostrados en la Tabla N° 1 "Longitud de la rejilla de captación".

TABLA N° 1 "LONGITUD DE LA REJILLA DE CAPTACIÓN"

Condición	Ancho b (m)	Longitud L (m)	Factor de seguridad (entre 2 - 3)	L recalculada (m)	Area de captación (m²)
1	0.20	0.03	4	0.12	0.02
2	0.25	0.02	4	0.05	0.01
3	0.27	0.02	4	0.05	0.01
4	0.30	0.02	4	0.06	0.01
5	0.40	0.02	4	0.06	0.02
6	0.45	0.02	4	0.06	0.02
7	0.55	0.02	4	0.06	0.03
8	0.60	0.02	4	0.06	0.03

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento a la velocidad mínima, se adopta una rejilla con las siguientes dimensiones:

$$L (m) = 0.40 \quad b (m) = 0.20$$

Caudal real de captación de la rejilla

$$Q_{real} = \left[\frac{c \times e \times b^{2/3} \times (2 \times g)^{1/3} \times L}{C^{1/3}} \right]^3$$

Q: Caudal real de captación (L/s), Qreal = 57.2

Q: Caudal de captación (L/s), Q= 0.9 (del numeral 2)

Se verifica que se cumpla la relación: Qreal > Q : OK, relación de caudales

Verificación de la relación de vacíos

A continuación se realiza la verificación de la relación de vacíos en la rejilla, usando para esto los valores de la longitud de la rejilla, el número, diámetro y espaciamiento de las barras.

$$L = [Nb \times \emptyset b] + [(Nb + 1) \times E] : e_n = [(Nb + 1) \times E] / L$$



Donde:

L: Longitud de la rejilla de captación (m), $L = 0.40$
 Nb: Número de barras (un), $Nb = 11$
 $\varnothing b$: Diámetro de las barras (pulg), $\varnothing b = \frac{1}{2}$
 $\varnothing b$: Diámetro de las barras (m), $\varnothing b = 0.013$
 E: Espaciamento entre las barras (m), $E = 0.025$ [entre 20-40 mm]
 eR : Relación de vacíos recalculada, $eR = 0.682$

Cálculo de la velocidad efectiva entre barras

Se calcula la velocidad entre las barras de rejilla conforme a lo estipulado en el RAS, con la finalidad de verificar que dicha velocidad no genere arrastre de material retenido. Para llevar a cabo lo anterior, se usarán los datos del ancho de la reja, espaciamento, y diámetro de las barras.

$$Av = [(Nb \times E) + E] \times b ; V_{R1} = Q / Av$$

Donde:

Av : Área efectiva entre barras (m^2), $Av = 0.060$
 Q : Caudal de captación (L/s), $Q = 0.93$
 V_R : Velocidad efectiva entre barras (m/s), $V_R = 0.01$
 Verificación de la velocidad, $V_R \leq 0.15 \text{ m/s}$

De acuerdo con lo anterior, la velocidad entre las barras de la rejilla tiene un valor de 0.01 m/s, cumpliendo lo recomendado por el RAS/2000, en su Numeral B 4.4.5.5. ($V_R \leq 0.15 \text{ m/s}$).

Vertederos de la estructura de captación

A continuación, se realiza la verificación de los vertederos de la bocanoma. Para llevar a cabo estos cálculos, se usará la expresión desarrollada por Francis para vertederos rectangulares de cresta gruesa ($e > 0.66h$).

$$Q = [1.71 \times L_v \times h^{3/2}] \quad (\text{Manual de Hidráulica, Azevedo Netto, Pág 86})$$

Donde:

Q : Caudal captado (L/s)
 L_v : Ancho del vertedero (m)
 h : Lámina de agua sobre vertedero (m)

Vertedero central o de captación

Este vertedero, tiene la misma longitud de la rejilla de captación, de la siguiente forma.

Donde:

Q_{VED} : Caudal de diseño (L/s), $Q_{VED} = 0.93$
 L_{VED} : Ancho del vertedero (m), $L_{VED} = 0.40$
 h_{VED} : Lámina de agua sobre vertedero (m), $h_{VED} = 0.013$

Conociendo además el caudal mínimo de la quebrada, se obtendrá la lámina de aguas sobre el vertedero central para dicho caudal.

Donde:

Q_{MIN} : Caudal mínimo de la fuente (L/s), $Q_{MIN} = 10.9$
 L_{VED} : Ancho del vertedero (m), $L_{VED} = 0.40$
 h_{MIN} : Lámina de agua sobre vertedero (m), $h_{MIN} = 0.060$

El vertedero central de captación tendrá un ancho mínimo de 40cm, y una altura mínima de 6cm. Se asume 10cm

Vertedero de crecida

El vertedero de crecida se verifica con el caudal de crecientes de la fuente, para un periodo de retorno de 25 años.

Donde:

L_{MAX} : Ancho del vertedero (m), $L_{MAX} = 3.20$
 Q_{MAX} : Caudal de crecida (m^3/s), $Q_{MAX} = 0.063$
 h_{MAX} : Lámina de agua sobre vertedero (m), $h_{MAX} = 0.05$

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el vertedero de crecida tiene por dimensiones $L=3.2m$, $h=0.05m$; con una capacidad de $0.063m^3/s$; lo cual indica que si el caudal que transporta la quebrada llegara a superar éste valor, simplemente se desbordará por encima de la estructura de captación. Se asume $h = 0.2m$.

Distancia a la cual empieza a caer el agua en la estructura

Se considera que el agua tiene un comportamiento similar al de un chorro en caída libre, por lo cual se verificará la distancia a la cual comienza a caer el agua en la estructura; inicialmente obteniendo la velocidad de llegada a la rejilla y posteriormente la distancia a la que entra el agua en la rejilla.

Velocidad de llegada a la rejilla

Se calcula la velocidad de llegada en la rejilla para el caudal mínimo y medio de la fuente; así como para el caudal de diseño en el sitio de captación, por medio de las siguientes expresiones matemáticas

$$H = [q / C]^2 : q = Q / L : q = [h_1 \times (2 \times g \times (H - h_1))]^{1/2} : V_{L1} = [2 \times g \times (H - h_1)]^{1/2}$$

Donde:

- q: Descarga por metro lineal de vertedero (m³/s-m)
- C: Coeficiente de la ecuación
- Q: Caudal de descarga (m³/s)
- L: Ancho del vertedero de captación (m)
- H: Carga sobre la cresta aguas arriba del vertedero (m)
- g: Aceleración de la gravedad (m/s²)
- h₁: Altura lámina de agua en vertedero de captación (m)
- V_{L1}: Velocidad de llegada a la rejilla (m/s)

TABLA N° 2 " VELOCIDAD DE LLEGADA A LA REJILLA

Item	Caudal min.	Caudal medio	Caudal de diseño
Q (m ³ /s)	0.011	0.026	0.091
L (m)	0.40	0.40	0.40
q (m ³ /s-m)	0.027	0.065	0.228
C	1.5	1.5	1.5
H (m)	0.076	0.332	0.0147
g (m/s ²)	9.80	9.80	9.80
V _{L1} (m/s)	0.066	0.0600	0.0126
V _{L1} (m/s)	0.40	1.29	0.19

Distancia de entrada del agua

Para conocer la distancia a la cual ingresa el agua a la estructura de captación, se tiene en cuenta el ancho de la rejilla obtenido en el diseño; además se asumen los valores de las zonas de aproximación a la estructura. El procedimiento descrito, se realiza para los tres caudales considerados.

$$S = [Z \times V_{L1}^2] / [B \times g] : B = b + S_0$$

Donde:

- b: Ancho de la rejilla de captación (m)
- S₀: Ancho de la zona antes de la rejilla (m)
- B: Ancho total zona de aproximación (m)
- g: Aceleración de la gravedad (m/s²)
- Z/B: Pendiente de la rejilla (m/m) o (Grados)
- V_{L1}: Velocidad de llegada a la rejilla (m/s)
- S: Distancia a la cual comienza a ingresar el agua a la rejilla (m)

TABLA N° 3 ENTRADA DEL AGUA EN LA REJILLA

Item	Caudal min.	Caudal medio	Caudal de diseño
B (m)	0.40	0.40	0.40
S ₀ (m)	0.00	0.00	0.00
S (m)	0.00	0.00	0.00
g (m/s ²)	9.80	9.80	9.80
Z/B	1.0	1.0	1.0
V _{L1} (m/s)	0.40	1.29	0.19
S (m)	0.003	0.028	0.001
Verificación S > S ₀	OK	OK	OK

Según lo anterior, el ancho de la rejilla obtenido del diseño, y el ancho de la zona de aproximación adoptado antes de la rejilla de captación, garantizan que efectivamente se capta el caudal de diseño con las dimensiones y las condiciones halladas en el diseño.

De acuerdo a los cálculos antes mostrados, se debe instalar una rejilla de L=0.4m, b=0.2m, con 11 barras de Ø1.3cm espaciadas cada 2.5cm, inclinada 10° respecto a la dirección del flujo aguas abajo.



Diseño del canal de derivación

Se diseñará el canal de derivación que transportará el caudal captado por la rejilla hasta la caja de derivación, considerando las condiciones de flujo subcrítico, asumiendo para esto la pendiente del canal; además, el ancho de éste será igual que el ancho de la rejilla diseñada menos el apoyo de esta.

Cálculo de la profundidad crítica

$$Y_c = \left(Q_c^2 / (g \times bc^3) \right)^{1/3}$$

Donde:

Qc: Caudal de captación (L/s), Qc = 0.93
bc: Ancho del canal de derivación (m), bc = 0.10
g: Aceleración de la gravedad (m/s²), g = 9.81
Yc: Profundidad crítica (m), Yc = 0.02

Cálculo de la velocidad crítica

$$V_c = [g \times Y_c]^{1/2}$$

Donde:

g: Aceleración de la gravedad (m/s²), g = 9.81
Yc: Profundidad crítica (m), Yc = 0.02
Vc: Velocidad crítica (m/s), Vc = 0.44

Cálculo del tirante de agua al final del canal de derivación

$$H_2 = [1.1 \times Y_c]$$

Donde:

Yc: Profundidad crítica (m), Yc = 0.02
H2: Lámina de agua al final del canal (m), H2 = 0.02

Cálculo de la velocidad al final del canal de derivación

$$V_2 = [Q_c / (H_2 \times bc)]$$

Donde:

Qc: Caudal de captación (L/s), Qc = 0.9
bc: Ancho del canal de derivación (m), bc = 0.12
H2: Lámina de agua al final del canal (m), H2 = 0.02
V2: Velocidad al final del canal (m/s), V2 = 0.39

Verificación de las condiciones de flujo subcrítico: $V_2 < V_c$

Cálculo del tirante de agua al inicio del canal de derivación

Una vez efectuada la comprobación de flujo subcrítico para las condiciones dadas en el diseño, se procede a calcular el tirante de agua en el inicio del canal de derivación, para lo cual se usará la siguiente expresión matemática. Cabe anotar que la pendiente del canal se asume para el cálculo.

$$H_1 = \left\{ \left[2 \times Y_c^2 / H_2 \right] + \left[H_2 - (L_c \times S / 3) \right]^2 \right\}^{1/2} - [2 \times L_c \times S / 3]$$

Donde:

H2: Lámina de agua al final del canal (m), H2 = 0.02
Yc: Profundidad crítica (m), Yc = 0.02
Lc: Longitud del canal de derivación (m), Lc = 1.80
S: Pendiente del canal de derivación (m/m), S = 0.02
H1: Lámina de agua al inicio del canal (m), H1 = 0.01

Altura del canal de derivación

Para conocer las dimensiones del canal de derivación, se tendrán en cuenta los trantes de agua hallados al inicio y al final de éste, además, se adoptará un borde libre entre la rejilla de captación y la lámina de agua al inicio del canal igual a 10 cm.

$H_{tcc} = [H_{li} + H_{bc}] \quad ; \quad H_{tco} = [H_{li} + (Lc \times S) + H_{bc}]$

Donde:

- H_i: Lámina de agua al inicio del canal (m). H_i = 0.01
- L_c: Longitud del canal de derivación (m). L_c = 1.80
- S: Pendiente del canal de derivación (m/m). S = 0.02
- H_{bc}: Borde libre asumido (m). H_{bc} = 0.10
- H_{lco}: Profundidad al inicio del canal (m). H_{lco} = 0.11
- H_{lco}: Profundidad al final del canal (m). H_{lco} = 0.10

Retomando lo obtenido en el diseño, se tiene un canal de derivación con las siguientes dimensiones: Longitud del canal = 1.8m, ancho canal = 0.12m, Altura canal = 0.1m, S = 0.02m/m = 2%.

CALCULOS ESTRUCTURA DE CONTROL DE CAUDALES:

- La carga sobre el tubo de control (h) se mide desde la mitad de éste (eje del tubo) y debe ser mayor a 2cm y menor a 5 cm. El tubo de control funcionará a flujo libre.
- Para diámetro de orificio menor a tubería de 1/2 pulgada, se instalará un tapón en esta y se le realizará una perforación con broca de acuerdo al diámetro fijado en los planos.
- Se realizarán los ajustes en la obra, una vez construida, para que el caudal aforado corresponda al caudal otorgado, con una diferencia de ± 10 %.
- La obra será construida en la orilla del cauce y no dentro de éste (Rebose mínimo de Ø 3").

Cálculo de la carga sobre el tubo de control (h en cm)

$Q = C \times A \times (2 \times g \times H)^{1/2}$

Donde:

- C = Coeficiente de Descarga, C = 0.82
- D = Diámetro del Orificio, D = 0.8"
- D = Diámetro del Orificio, D = 0.0191 m
- A = Área Seccional, A = 0.00029 m²
- Q = Caudal Concesionado, Q = 0.254 L/S
- g = Aceleración de la gravedad, g = 9.81 m/s²
- H = 6.0 cm

De acuerdo con lo anterior, el tubo de control tiene un diámetro de 3/4 de pulgada y la altura de la lámina de agua desde el eje del tubo de control es de 6.0 cm.

6. CONCLUSIONES:

Los diseños (planos y memoria de cálculo) de las obras de captación presentados por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO, con Nit 901146474-3, implementados en la fuente La Cascada, de la cual se abastece el acueducto, cumplen con los lineamientos corporativos y fueron diseñados utilizando métodos reconocidos en ingeniería.

Los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra para el control del caudal proyectada para implementar sobre la fuente La Cascada, cumplen con los lineamientos corporativos y fueron diseñados utilizando métodos reconocidos en ingeniería.

El usuario dio cumplimiento a lo requerido en el numeral uno del Artículo Tercero de Resolución N° RE-04518-2024 del 06 de noviembre de 2024.

(...)"



CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que el artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que "los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado."

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa (...)"

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, acogiendo lo establecido en el Informe Técnico N° IT-02958-2025 del 13 de mayo de 2025, se procederá a tomar unas determinaciones frente a la información presentada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO**, sobre los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de control de caudal.

Que es competente El Director de la Regional Aguas para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER los diseños (planos y memorias de cálculo) de las obras de captación de caudal a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO** con Nit 901146474-3, representada legalmente por el señor **DIEGO AMADOR GARZÓN SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.437.912, presentados mediante radicado N°CE-06222-2025 del 07 de abril de 2025, para la fuente Quebrada La Cascada

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de control de caudal, de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO**, con Nit 901146474-3, representada legalmente por el señor **DIEGO AMADOR GARZÓN SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.437.912, presentados mediante radicado N°CE-06222-2025 del 07 de abril de 2025, para la fuente Quebrada La Cascada.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR A LA **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO**, representada legalmente por el señor **DIEGO AMADOR GARZÓN SEPÚLVEDA**, para que, una vez se hallan implementado las obras de control de caudales aprobados para la fuente Q. La Cascada, informe a Comare para proceder a la respectiva verificación en visita de campo.

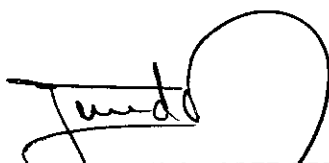
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente actuación a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VIEJO DE LA VEREDA GUAMITO**, representada legalmente por el señor **DIEGO AMADOR GARZÓN SEPÚLVEDA**.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

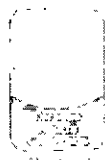
ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de CORNARE a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Proyectó: Abogada Diana Pino/Fecha: 15/05/2025
Expediente: 055410244312
Proceso: Concesión de aguas superficiales



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16. www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare